

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2021-8481 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 860517N.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 07 de septiembre de 2021 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 860517N del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		1610	63900	1.6	Otras Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	34.800,00
					Inversiones Redes Abastecimiento	
Transferencia de Crédito aumento		9200	13000	9.1	Retribuciones básicas Laboral Fijo	4.500,00
Transferencia de Crédito aumento		9200	14301	9.1	Otro personal. Subvención Contratación Personal Desempleado	280,38
Transferencia de Crédito aumento		9200	16001	9.1	Cuotas sociales. Seguridad Social Personal Desempleado	7.270,71
Total Aumento						46.851,09

VIERNES, 15 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 199

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		1650	22703	1.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Mantenimiento Alumbrado Público	-5.000,00
Transferencia de Crédito disminución		2310	22106	2.2	Productos farmacéuticos y material sanitario. Prevención COVID19	-8.500,00
Transferencia de Crédito disminución		3370	22609	3.2	Actividades culturales y deportivas. Ludoteca Semana Santa	-600,00
Transferencia de Crédito disminución		3380	22609	3.2	Actividades culturales y deportivas. Fiestas del Ayuntamiento	-3.000,00
Transferencia de Crédito disminución		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos. Cuota SGAE	-1.200,00
Transferencia de Crédito disminución		3410	22699	3.2	Otros gastos diversos. Actividades Deportivas del Ayuntamiento	-9.000,00
Transferencia de Crédito disminución		4100	22699	4.2	Otros gastos diversos. Feria del Ganado	-7.500,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	13001	9.1	Horas extraordinarias	-2.500,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	15000	9.1	Productividad	-2.000,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	14307	9.1	Otro personal. Contratación Personal Desempleado. Orden EPS/37/2020	-280,38
Transferencia de Crédito disminución		9200	16005	9.1	Cuotas sociales. Personal Desempleado. Orden EPS/37/2020	-7.270,71
Total Disminución						-46.851,09

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Costana, Campoo de Yuso, 8 de octubre de 2021.

El alcalde,
Eduardo Ortiz García.

2021/8481

CVE-2021-8481